



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONTRATACIÓN

Expediente número 72/2010
Número de resolución: 41R/2010

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES, FIESTAS MAYORES Y CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA, PROVISIONALMENTE, EL CONTRATO DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE VENTA DE LOS VEHÍCULOS CALIFICADOS COMO RESIDUOS SÓLIDOS

Visto expediente número 72/2010 del Área de Contratación, relativo al *Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de naturaleza administrativa especial de venta de los vehículos calificados como residuos sólidos*, teniendo en cuenta los informes emitidos, con fecha 28 de septiembre y 5 de noviembre de 2010, por el Jefe de Servicio de Protección Ambiental, así como el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 19 de noviembre de 2010, obrantes en el expediente, se realiza la clasificación por orden decreciente, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, de la oferta presentada y admitida, de la que resulta: *1ª y única DESGUACES GRANADA S.L., (30,75 puntos)*, dado que la Mesa de Contratación en sesión celebrada el 22 de octubre de 2010, rechazó la oferta formulada por DON ÁNGEL CORRAL FERNÁNDEZ al no aportar la documentación requerida por la misma en su sesión de 17 de septiembre de 2010, es decir licencia municipal de apertura, y que conforme a lo señalado en el informe emitido por el Jefe de Servicio de Gestión Ambiental de 22 de septiembre, no había obtenido por silencio, y había rechazando, igualmente, la presentada por la mercantil CAP-AMUNT DESGUACES, S.L, dado que aportada documentación dentro del plazo establecido se comprueba, en la misma sesión de la Mesa, que la licencia de funcionamiento es de fecha posterior a la de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

Con base en lo anteriormente expuesto, en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (*acuerdo número 1696 de la sesión celebrada el día veinticinco de septiembre de dos mil ocho*) y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO:

PRIMERO: *Adjudicar provisionalmente, el contrato de naturaleza administrativa especial de venta de los vehículos calificados como residuos sólidos, a la mercantil DESGUACES GRANADA, S.L., que atendiendo al modelo de proposición se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, y en los siguientes términos:*



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONTRATACIÓN

Expediente número 72/2010
Número de resolución: 41R/2010

- 70 € por coche
- 10 € por moto
- **Punto de descontaminación** ubicado en el Avenida de Andalucía s/n de Granada, frente al Depósito Municipal
- **Participación económica anual en las posibles campañas municipales de concienciación acerca de la recogida selectiva:**
Participación en las campañas que el Ayuntamiento de Granada crea oportunas.
1.000 camisetas para el Ecoparque.
Realizar campañas para la recogida de vehículos

SEGUNDO: Acordar la publicación, con esta fecha, de la presente adjudicación provisional así como su notificación a los interesados.

TERCERO: Requerir a la empresa adjudicataria para que, en el plazo de 15 días hábiles desde la publicación de la presente adjudicación provisional, constituya la garantía definitiva en la cuantía, forma y plazo que se determina el pliego de cláusulas administrativas particulares, así como presentar, en su caso de no haberse hecho con anterioridad, la documentación prevista en el artículo 135.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO: Facilitar información, si los interesados lo solicitan, en un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la recepción de la petición en tal sentido, de los motivos del rechazo de su candidatura o de su proposición y de las características de la proposición del adjudicatario que fueron determinantes de la adjudicación a su favor, todo ello de conformidad con el artículo 135.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.



Granada, a 22 de noviembre de 2010
El Director General de Relaciones Institucionales, Fiestas Mayores y
Contratación,

Firmado.: Miguel Ángel Redondo Cerezo.